



ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 28 DE FEBRERO DE 2019.

Tulum, Quintana Roo, siendo las 10:00 diez horas del día Miércoles 28 veintiocho de Febrero de 2019 Dos Mil Diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "el Comité") con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria conforme a lo siguiente: -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria procedió al pase de lista y verificación del quorum legal:

- a) Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- b) Lic. Mariana Concepción Ceballos Garrido, Titular de la Unidad de Transparencia de Tulum y Secretaria, del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- c) C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----

De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Transparencia, asiste como invitado a esta sesión, con voz, pero sin voto, el:

- d) Lic. Diego Pérez Ucaña, Director General de Desarrollo Social; PRESENTE.-
- e) Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica, Director General de Planeación; PRESENTE.-
- f) Lic. Eugenio Barbachano Losa, Director General de Turismo; PRESENTE.-



Después del respectivo pase de lista, la Secretaria le informó al Presidente del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz al Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, para que proceda a la declaración legal de la presente sesión, declarando:

“La existencia del Quórum Legal de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz a la Secretaria para que prosiga con el siguiente punto del orden del día”.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/28/02/2019.01

Se aprueba por unanimidad el quorum legal para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

2.- Respecto al segundo punto del orden del día la Secretaria puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum legal.
- 2.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.- Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Social, Planeación y de Turismo del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia de dicho Ayuntamiento confirme la inexistencia de la información de las que corresponde a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018 que debe incorporarse a Plataforma Nacional, SIPO (Sistema de Portales de Transparencia), conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.



4.- Clausura de la Sesión.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/28/02/2019.02

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, cuyo documento se identifica como anexo del punto 02.

3.- En desahogo del tercer punto del orden del día, estando presente el Lic. Diego Pérez Ucaña, Director General de Desarrollo Social, Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica, Director General de Planeación y el Lic. Eugenio Barbachano Losa, Director General de Turismo del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, la Secretaria sometió a consideración de los integrantes del Comité las solicitud de los Directores antes mencionado, de lo que corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social es el oficio DGDS/DSM/677/2019 de la Dirección de Salud Municipal correspondiente a la fracción XIX y la fracción XX del ejercicio 2015, oficio MT/DGDS/DJD/0913/2019 de la dirección de la Juventud y el Deporte que corresponde del Primer al cuarto Trimestre del ejercicio 2015 y primero al tercer cuatrimestre del 2016 que debe incorporarse a Plataforma Nacional, SIPOT (Sistema de Portales de Transparencia), conforme a lo establecido en el artículo 91, fracciones XV incisos a) y b), XXX, y XXXVIII inciso a) y b) y oficio DC/53/2019 de la Dirección de Cultura del ejercicio 2016 de las fracciones relacionados con la dirección de Juventud y el Deporte, periodo comprendido de Enero a Septiembre, de la Dirección General de Planeación mediante su oficio DGP/018/2019 solicita la inexistencia de información, fracciones correspondientes a los formatos Excel IV, V, VI, XXX, XXXVII(A), XXXVII(B), XL(A), XL(B), y XLI del ejercicio comprendido 2012 al 2017 y de la Director General de Turismo, mediante oficio DGT/229/2019 solicita inexistencia de información de los ejercicios 2015,2016,2017 y 2018 del primero y segundo trimestre de los formatos Excel XXX,XXXI,XXXII, XXXVII,XXXVIII y XXXLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

P



Los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, atendiendo las solicitudes de las Direcciones antes mencionado, tomando en consideración que mediante los oficios remitidos citados con anterioridad, donde señalan que: "... después de haber realizado una búsqueda prolongada no encontraron información en sus índices, ni en el Acta de Entrega recepción, ni en los registros que integra la Dirección de Archivo Municipal..." por lo que, previa votación, emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/28/02/2019.03

Derivada de las obligaciones de Trasparencia establecidas en el Artículo 91. Los sujetos obligados deberán publicar en la Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común.

El Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver las declaraciones de inexistencia de información de conformidad con los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el artículo 10 fracción II de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo y de conformidad con lo dispuesto en los preceptos legales citados anteriormente, y después de haber manifestado mediante oficio la realización de una búsqueda exhaustiva de la información de los ejercicios fiscales antes mencionados de las fracciones citadas con anterioridad del artículo 91 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, en los archivos de la Dirección, manifestando en sus oficios respectivos, que en sus archivos no obran la información solicitada.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, establece como obligación para los titulares de áreas de los sujetos obligados, la responsabilidad de publicar respecto de la información que se tiene en relación a diversas obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 91 de la Ley.

P.



Así las Direcciones Generales de Desarrollo Social, Planeación y de Turismo del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, integrantes de la estructura del Municipio de Tulum Quintana Roo, como sujeto obligado cumplen con las obligaciones marcadas en el artículo 91 y fracciones competentes a las distintas direcciones a sus cargos, es así el comité, con base a sus facultades de poder determinar la inexistencia de las mismas, en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo atendiendo a lo que establece el artículo 2 fracción II, 6, 54 fracción XIII y el artículo 66 fracción I y la fracción 66 que contempla la obligación de difundir la obligación generada por los Sujetos Obligados y de lo que manifiestan las Direcciones Generales del sujeto obligado, que da cumplimiento con la búsqueda de la información descrita y toda vez que en sus áreas no encontraron la información, bajo concepto de que toda persona, en principio, tiene el derecho de acceder a la información pública en poder de los Sujetos obligados y que solo en los casos de excepción previstos expresamente en tal Ley, se limitara el acceso a la información pública y términos de la Ley, con las facultades conferidas y establecidas en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, este comité es competente para conocer y determinar el presente asunto, así como modificar la información en los términos legales conducentes.

Se aprueba por unanimidad, hacer constar lo manifestado por la Dirección General de Desarrollo Social, Planeación y de Turismo del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, se toma la resolución, toda vez de no encontrar la información correspondiente información solicitada de los ejercicios fiscales, que debe incorporarse a Plataforma Nacional, SIPOT (Sistema de Portales de Transparencia), conforme a lo establecido en el artículo 91, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se de vista, por conducto de la Secretaria de este Comité de Transparencia, al titular del órgano interno de control para el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Acto seguido, el Presidente de Comité Licenciado Ludwig Paul Cárdenas Lugo procedió solicitar a la Secretaria Licenciada Mariana Concepción Ceballos Garrido notificar en este acto al Lic. Diego Pérez Ucaña, Director General de Desarrollo Social, Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica, Director General de Planeación y el Lic. Eugenio Barbachano Losa, Director General de Turismo del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, sobre la resolución emitida en este acto por este Comité de Transparencia.



En atención al punto de acuerdo adoptado y en virtud de la confirmación de Inexistencia adoptada por este Cuerpo Colegiado, la obligación de publicar la información, será publicada con la leyenda de Inexistencia así lo manifestaron los Directores Generales antes mencionados.

En el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día: el Presidente de este Comité de Transparencia Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 11:00 horas del día 28 de Febrero de 2019, se dio por clausurada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaria para que proceda a la realización del acta correspondiente. -----

Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo
"Presidente del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

Lic. Mariana Concepción Ceballos Garrido
"Secretaria del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil
"Vocal del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."